

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE MÁLAGA POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

Expediente: CONTR 2025 254973

Título: SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ALMACENAJE Y CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES, EN EL ALMACÉN DE BIENES DEL MUSEO DE SITIO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA

El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), dispone que la celebración de contratos por parte de las administraciones públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP y que deberá ser publicado en el Perfil del contratante.

El 28 de marzo de 2025, la Directora del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera emitió Memoria en la que se justificaba la necesidad y la idoneidad de la mencionada contratación, al amparo de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la LCSP.

A la vista de la Memoria anexa, donde queda debidamente justificada la necesidad de proceder a la contratación que se propone, y en virtud de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto 169/2024 de 26 de agosto (BOJA extraordinario n.º 15, de 27 de agosto) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, por la que se declara la subsistencia de la Orden de 4 de noviembre 2016 (BOJA N.º 226 de 24 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería.

ACUERDO

Ordenar el inicio del expediente para el SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ALMACENAJE Y CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES, EN EL ALMACÉN DE BIENES DEL MUSEO DE SITIO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA, que por sus características se llevará a cabo mediante procedimiento abierto con tramitación ordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL



CARLOS GARCIA GIMENEZ		31/03/2025 12:19:36	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwEJp17THCS9D45YKiOBrE4TyRA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	